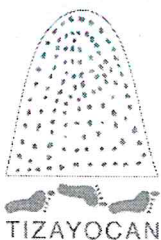


ACTA CIRCUNSTANCIADA 003/2021.

- - - En la ciudad de Tizayuca, Hidalgo, siendo las once horas con treinta minutos del día cinco de abril del año dos mil veintiuno, la suscrita Lic. Margarita Anita Muñoz Escalante, Titular de la Secretaría de la Contraloría Interna Municipal, DIJO: -----
----- Por medio del presente y con fundamento en los artículos 1, 8, 14, 16, 115 fracción II inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 149 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, 105 y 106 fracción XIV inciso a) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 210 y 211 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, se hace **CONSTAR** que en esta Secretaría, durante el periodo que corresponde al **PRIMER trimestre del año 2021, no se han emitido Sanciones Administrativas a Servidores Públicos.** -----
----- Así lo proveyó y firmo la Licenciada Margarita Anita Muñoz Escalante, Secretaria de la Contraloría Interna Municipal, quien actúa con testigos de asistencia las CC. Ariana Esmirna Flores García y Adolfo San Román Martínez, adscritos a esta Dependencia.

Lic. Margarita Anita Muñoz Escalante
Secretaria de la Contraloría Interna Municipal.



Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778

@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

Testigos de Asistencia.

C. Ariana Esmirna Flores García

C. Adolfo San Román Martínez